



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, SOBRE LA SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO REGULADOR DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA “CARNE DE LA SIERRA DE GUADARRAMA”

Una vez convocadas las elecciones para la renovación de los Vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama” por Orden 1606/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, publicada en el BOCM núm. 128 de 30 de mayo de 2024, procede publicar en el tablón de anuncios de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación la composición de la Comisión Electoral de conformidad con la normativa aplicable.

La Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución, en su artículo 6.3 dispone que en el día previsto en el calendario electoral, se procederá mediante Resolución de la Dirección General de Alimentación y Consumo, actual Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a la publicación en el tablón de anuncios de la citada Dirección General de la composición de la Comisión Electoral.

Una vez acordada la composición de la Comisión Electoral y publicada en el Tablón de Anuncios de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por Resolución del Director General de Agricultura Ganadería y Alimentación de 10 de junio de 2024.

El 13 de agosto de 2024 el Abogado General de la Comunidad de Madrid ha manifestado que *“Con fecha de 3 de junio de 2024 se recibió en este centro directivo solicitud de designación de un letrado titular y un letrado suplente para formar parte, como vocales, de la comisión electoral de las elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama”, convocadas por Orden 1606/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (BOCM nº 128, de 30 de mayo de 2024).*

En atención a lo solicitado, mediante Resolución de 6 de junio de 2024, del Abogado General de la Comunidad de Madrid, se propuso como vocal titular a D. Tomás Navalpotro Ballesteros y como vocal suplente a D. Salvador Sanz Iglesia.

Sin embargo, ante la imposibilidad sobrevenida del vocal titular inicialmente designado, D. Tomás Navalpotro Ballesteros, para asistir a la referida comisión electoral en la fecha prevista, se



propone su sustitución por una nueva vocal titular, siendo esta la letrada Dña. Marta Poncela Moralejo (correo electrónico: marta.poncela@madrid.org)”

Por todo ello, de acuerdo con la normativa citada y demás de general aplicación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

DISPONGO

Sustituir como vocal titular, letrado de la Comunidad de Madrid, de la comisión electoral de las elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Carne de la Sierra de Guadarrama” a D. Tomás Navalpotro Ballesteros por Dña. Marta Poncela Moralejo y proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y en la web <https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/marcas-calidad-alimentos-madrid>

Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso ante el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, que deberá sustanciarse y resolverse en los plazos dispuestos en el calendario electoral previsto en la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador de los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
(P.S. Orden 2685/2024 de la Consejería De Medio Ambiente, Agricultura e Interior,)
Subdirector General de Producción Agroalimentaria

